

# Cambios en la renovación de las licencias de conducir: la vigencia será de diez años

29/10/2024



Este último miércoles, la Legislatura de Mendoza fue testigo de un cambio histórico, mediante el cual se busca simplificar y agilizar el proceso de renovación de la licencia de conducir. Ese día, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que extiende de 5 a 10 años la vigencia de las mismas. Para que entre en vigencia la nueva normativa sólo resta que la apruebe la Cámara de Senadores, lo que se da por descontado que suceda en algunos días.

La iniciativa fue promovida por el Poder Ejecutivo de Mendoza y por el diputado provincial Gustavo Cairo (LLA), proyectos que fueron acumulados durante la sesión de tablas. La vigencia de 10 años de los carnets de conducir aplicará para los conductores de hasta 65 años incluidos. Quienes tengan entre 66 y 75 años de edad tendrán una licencia vigente durante 5 años; y a partir de los 76 la vigencia será de 3 años.

La excepción a esta medida será para los condenados por delitos vinculados a la conducción antirreglamentaria de un vehículo automotor y para reiterantes de la infracción de conducción bajo efectos del alcohol contemplados en el artículo 52° inciso 7, de la Ley 9024, y artículo 67 bis de la Ley 9099 – Código Contravencional -. En estos casos el plazo será de 5 años.

Las modificaciones a la Ley 9024, de Tránsito y Seguridad Vial, tienen como objetivo actualizar la normativa provincial a las tendencias internacionales y facilitar la renovación de la Licencia Nacional de Conducir.

«Venimos trabajando sobre este proyecto desde hace varios meses. Incluso, el poder Ejecutivo manifestó su apoyo enviando uno similar y agregándole un artículo para cambiar de jurisdicción a la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial. La misma se transfiere a la órbita y administración del actual Ministerio de Seguridad y Justicia», explicó a FM Vos 94.5 el propio Gustavo Cairo.

Luego, indicó cómo queda establecido el nuevo esquema de renovación de la licencia de conducir. «Desde que se saca el carnet hasta los 65 años la vigencia es de 10 años. Por otra parte, las licencias otorgadas a personas que tengan entre 66 y 75 años de edad tendrán una vigencia de 5 años, y a partir de los 76, la vigencia será de 3 años. La nueva normativa me parece un avance en lo que refiere a la franja los adultos mayores, porque en definitiva son quienes protagonizan la menor cantidad de accidentes graves, puesto que en general conducen con mayor prudencia», recalcó.

Asimismo, fundamentó la iniciativa y delimitó los objetivos de la misma. «Lo que se busca con este proyecto es actualizar la normativa provincial a las tendencias internacionales. En ningún país desarrollado se renuevan las licencias de conducir cada cinco años. En lo que respecta a los adultos mayores, hay que tener en cuenta que la esperanza de vida cada vez es mayor. Muchos de ellos se sentían discriminados por tener que ir a renovar la licencia cada un año. Los tiempos han cambiado. Hay que poner el ojo en los beneficios de los

ciudadanos y después en la recaudación que obtienen los municipios cada vez que una persona renueva el carnet», apuntó Cairo.

Por otra parte, estimó cuándo el proyecto obtendría sanción definitiva. «Realmente estamos muy contentos por esta media sanción en Diputados, esperemos que podamos avanzar de la misma forma en el Senado. Seguramente antes de fin de año vamos a tener resuelto el tema. En materia de tránsito cada provincia tiene su propia ley, luego puede ir adhiriendo o no sobre los diferentes aspectos que se aprueban a nivel nacional», agregó.

«Hay ciertas regulaciones que están mal. No conozco otra provincia u otro país en donde se exija circular con las luces bajas encendidas de día en la ciudad. Eso ocurre en Mendoza nada más. En su momento, no cumplir con ello contraía multas severas. Incluso, hemos luchado para que se eliminara esa falta, y aunque no lo logramos pudimos conseguir que sea considerada una falta leve», recordó.